



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2016  
(Agosto 16)

*Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1279 de 2002 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**.

Que el Acuerdo Superior N°013 de 2014 en su artículo 59, parágrafo 3 establece que: *“Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático”*.

Que mediante memorando N°40.10.10-0425 del 01 de agosto de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita autorización al Consejo Académico la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define De la remuneración de los docentes sin título universitario, para la profesora INGRIT LORENA VELÁQUEZ CUERVO que participó en la convocatoria para Docentes Catedráticos II-2016-01 FCHyE, y que cumplió con los requisitos de formación académica y experiencia docente, requeridos en dicha convocatoria, la cual se adscribe a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2015  
(Marzo 24)

*Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR** el ingreso como docente INGRIT LORENA VELÁQUEZ CUERVO de hora cátedra en la *categoría de Auxiliar Catedrático*, para **que dicte clase a niños en el Instituto de Idiomas** que pertenece a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en virtud de la aplicación la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**.

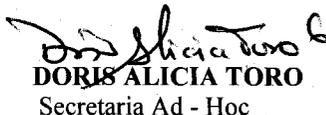
**ARTÍCULO 2°. DISPONER** que el el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP asigne el puntaje para la remuneración inicial de los docentes sin título Universitario que ingresan por primera vez a la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, además contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de agosto de 2016.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**  
Presidente

  
**DORIS ALICIA TORO**  
Secretaria Ad - Hoc

Proyecto: AdrianaG  
Revisó: Pulido